

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

152 *CYCLOPE GESTIÓN, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MATEOS Y EGEA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que CYCLOPE GESTIÓN, S.L., socio único de la mercantil MATEOS EGEA, S.L.U., aprobó el día 2 de diciembre de 2019, la fusión por absorción de MATEOS Y EGEA, S.L.U., por parte de CYCLOPE GESTIÓN, S.L.

Se trata de una fusión del artículo 49 de la Ley 3/2009, dado que la sociedad absorbida esta íntegramente participada de forma directa por la sociedad absorbente.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de esta última.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas, así como los respectivos balances de fusión. Se hace constar igualmente el derecho de oposición de los acreedores de ambas sociedades conforme a lo previsto en el artículo 44 LME.

Mazarrón, 2 de diciembre de 2019.- El Administrador solidario, Luis Marino Mateos Egea.

ID: A200001206-1